

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 4.608; nombre, «Alba»; mineral, caolín; hectáreas, 80, y término municipal Larraul y Asteasu.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

San Sebastián, 22 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 14.231; nombre, «Rocio»; mineral, ilmenita; hectáreas, 2.763, y término municipal, Almonte.

Número 14.232; nombre, «Amp. A. Rocio»; mineral, ilmenita; hectáreas, 675, y término municipal, Almonte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 13 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.514. «Trevina número dos». Oro. 1.726. Llamas de la Ribera, Las Omañas y Cimanes de Tejar.

13.514 bis. «Trevina número dos» (segunda fracción). Oro. 71. Cimanes de Tejar.

13.528. «Elena». Oro. 2.870. Llamas de la Ribera. Cimanes de Tejar, Carrizo de la Ribera y otros.

13.528 bis. «Elena» (segunda fracción). Oro. 225. Cimanes del Tejar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

León, 12 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se hace público haber sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial «Agua Pallars».

Con fecha 13 de marzo de 1968, por la Dirección General de Minas, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Agua Pallars», sito en el término municipal de Surp; solicitada por doña Flora Cadena Senallé.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lérida, 24 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por «Barras Eléctricas Galaico-Asuriana, S. A.» (BEGASA), domiciliada en Lugo, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea doble circuito a 20 KV., con conductores de aluminio-acero de 95 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de cadena, sobre apoyos de hormigón y celosía, cuyo recorrido de 16.600 metros tendrá su origen en el apoyo número 26 de la línea Magazos-Fontecova, y terminará en la subestación de Burela, discurriendo por los Ayuntamientos de Viveiro, Jové y Cervo.

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1968, y en el diario «El Progreso» el día 22 de septiembre del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a las Corporaciones, Ministerios y Organismos afectados por la misma, habiendo informado favorablemente tanto la Jefatura Provincial de Carreteras como los Ayuntamientos de Viveiro, Jové y Cervo, que en este caso eran los afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8 del Decreto 2619/1966 al haber sido autorizada por esta Delegación del Ministerio de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, con fecha 16 de noviembre de 1968. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7 del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 5.º de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada, desde el apoyo número 26 de la de Magazos-Fontecova a Burela, de BEGASA, a los efectos de la Ley 10, de 1966, con arreglo a las condiciones que estas disposiciones establecen.

Contra esta Resolución puede recurrirse en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Energía y Combustibles, en el plazo de diez días.

Lugo, 20 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis Castro Gómez.—3.831-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que ha sido cancelado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.079; nombre, «Don José»; mineral, hierro; hectáreas, 18; término municipal, Mijas y Benalmádena.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Málaga, 21 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Rafael Blasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, Mineral, hectáreas y término municipal:

29.514. «María Luisa». Hierro. 2.597. Pravia.

24.514 bis. «María Luisa» (segunda fracción). Hierro. 132. Grado y Salas

29.518. «Sierra Manteca». Caolín. 2.717. Miranda, Somiedo, C. del Narcea y Tineo.

29.522. Primera ampliación a «Sierra Manteca». Caolín. 315. Miranda y Tineo.

29.519. «San Marcos». Caolín. 247. Miranda.

29.556. Segunda ampliación a «Sierra Manteca». Caolín. 2.272. Miranda, Somiedo, C. del Narcea y Tineo.

29.596. «Sierra Sollera». Caolín. 140. Candamo, Grado y Salas.

29.625. «Luanco-Candas» Hierro. 1.022. Carreño y Gozón.

29.626. «García». Hierro. 400. Grado y Miranda.

29.627. «Segunda Ambición». Espato-flúor. 174. Caso.

29.638. «Montserrat». Espato-flúor. 88. Siero y Sariago.

29.640. «La Abeja». Barita. 50. Peñamellera Alta y Peñamellera Baja

29.655. «Luz Virginia». Hierro. 115. Miranda.

29.667. «Petra». Hierro. 273. Gijón.

- 29.672. «Magdalena». Hierro. 207. Peñamellera Alta y Peñamellera Baja
 29.686. «Primer Aumento a Fin del Caolín». Caolín. 210. Miranda.
 29.695. «Montserrat». Turba. 104. Llanes.
 29.696. «Montserrat II». Turba. 100. Llanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes
 Oviedo, 30 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.301; nombre, «San Pancracio»; mineral, estaño; hectáreas, 28, y término municipal Gujuelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 31 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.075. Nombre: «La Alianza Segunda». Mineral: Caolín. Hectáreas: 16. Término municipal: Pedralba.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial, de diez a trece treinta horas.

Valencia, 16 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 13,2 KV., con sus conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sustentados por apoyos metálicos, cuyo recorrido de 1.814 metros tendrá su origen en la E. T. D. de Amorebieta con la actual «Vedia-Amorebieta», en Amorebieta (circunvalación Oeste). Derivación de la línea anterior al centro de transformación «Lazcano», de 15 metros.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 6 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—10.244-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.334. «Zaragozana». Caolín. 172. Las Cuerlas.
 2.335. «Olvido». Caolín. 65. Cubel.
 2.337. «Tere». Cuarzo. 198. Paniza, Villarreal de Huerva y Cerqueruela.
 2.342. «Estrella». Hierro. 3.660. Pomer, Aranda de Moncayo, Villarroya de la Sierra, Anifón y Jarque.
 2.350. «Elena». Cobre. 10.319. Alpartir, Morata de Jalón, Santa Cruz de Grio y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zaragoza, 21 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, J. Escudero.

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace público la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de un horno-calcinador para mineral de uranio.

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, la Junta de Energía Nuclear notifica el fallo del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 4 de septiembre próximo pasado, para la adquisición de un horno-calcinador para mineral de uranio, cuya adjudicación definitiva ha recaído en la firma «Maquinaria Anivi, S. A.».

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Director administrativo.—10.121-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1968 por la que se aprueba el Plan conjunto de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de concentración parcelaria de Santa Marina del Rosal y Tabagones-Eiras (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: Por Decretos de 21 de abril y 16 de junio de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Santa Marina del Rosal y Tabagones-Eiras (Pontevedra).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan conjunto de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de Santa Marina del Rosal y Tabagones-Eiras (Pontevedra). Examinado el referido Plan.

Este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan conjunto de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de Santa Marina del Rosal y Tabagones-Eiras (Pontevedra), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decretos de 21 de abril y 16 de junio de 1966, respectivamente.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-IV-69; terminación de las obras, 1-XII-70.
 Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-IV-69; terminación de las obras, 1-XII-70.